



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 785-2018-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 785-2018-P-CSJJU/PJ

Huancayo, doce de julio del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 181-2018-CE-PJ, del 25 de junio del 2018, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el jueves 28 de junio del 2018; Resolución Administrativa N° 724-2018-P-CSJJU/PJ, del 28 de junio del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- En tal sentido, el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que el Presidente de la Corte Superior es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, por consiguiente es la máxima autoridad administrativa y responsable de la ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

Tercero.- Analizada la carga procesal de los casos de corrupción de funcionarios en la Corte Superior de Justicia de Junín, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, advierte una tendencia en ascenso de los expedientes que conocen los Tribunales Superiores por la carga actual de los Juzgados de Investigación Preparatoria y Juzgados Penales Unipersonales, por lo que mediante Resolución Administrativa N° 181-2018-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispone la reubicación, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018 de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria de la Corte Superior de Justicia del Callao, como Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la provincia de Huancayo, con competencia territorial en todo el Distrito Judicial de Junín;

Cuarto.- En mérito a ello, mediante Resolución Administrativa N° 724-2018-P-CSJJU/PJ, se dispuso el funcionamiento de la **Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios** de la provincia de Huancayo, con competencia territorial en todo el Distrito Judicial de Junín; así como también, que la Sala Penal de Apelaciones





**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 785-2018-P-CSJJU/PJ**

Permanente de Huancayo, remita todos los expedientes por Delitos de Corrupción de Funcionarios a la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada; para luego establecer que la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Gerencia de Administración Distrital, informe a la Presidencia de esta Corte Superior sobre el proceso de redistribución de expedientes y la carga procesal recepcionada por la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la parte *in fine* del literal e) del artículo quinto de la Resolución Administrativa N° 181-2018-CE-PJ; esto es, por el que se faculta al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín ampliar la competencia funcional de éste último órgano jurisdiccional, para procesos comunes; en tanto se equilibre su carga procesal;

Quinto.- En ese sentido, mediante Informe N° 126-2018-UPD-GAD-CSJJU/PJ, del 05 de julio del año en curso, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo señala que la Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo tiene un total de 272 expedientes, de los cuales 22 expedientes corresponden a Delitos de Corrupción de Funcionarios, que serán derivados a la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, adicionalmente a ello, para dar cumplimiento la parte *in fine* del literal e) del artículo quinto de la Resolución Administrativa N° 181-2018-CE-PJ, serán remitidos a ésta última Sala cien (100) expedientes de procesos comunes;



Sexto.- Siendo ello así, es imprescindible y necesario dictar ciertas pautas o medidas complementarias para un adecuado cumplimiento de los objetivos trazados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la redistribución de cien (100) expedientes de procesos comunes de la Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo a la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Servicios Judiciales proceda a implementar las acciones dispuestas en el artículo precedente de la presente resolución, para tal fin la Coordinación de Central de Distribución General deberá redistribuir dentro del Sistema Integrado Judicial y bajo los





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 785-2018-P-CSJUU/PJ

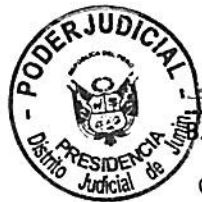
parámetros establecidos, la carga procesal de las Salas Superiores involucrados en la presente resolución.


ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Gerencia de Administración Distrital, informe a la Presidencia de esta Corte Superior sobre el proceso de redistribución de expedientes y la carga procesal recepcionada por la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Comisión Nacional de Productividad Judicial del Poder Judicial, Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Coordinación Nacional del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Consejo Ejecutivo Distrital, Presidencia de la Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Central de Distribución General, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo Penal y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




ALCIBIADES PIMENTEL ZEGARRA
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN